San Lorenzo, 19 de agosto de 2023.-

NOTA DOC - SENACSA N° 1269/2023.-
Señor
DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023, "ADQUISICION DE CUBIERTAS – SEGUNDO LLAMADO", ID 424.688, a fin de aclarar que el presente Llamado ha sido comunicado dentro del periodo programado y el mismo ha sido declarado desierto, conforme puede observarse en la Resolución del SENACSA N° 833/2023, adjunto a la presente nota, motivo por el cual se realiza la segunda convocatoria.

Sin otro motivo, y aguardando que lo expuesto satisfaga las exigencias, me despido de usted con las expresiones de mi consideración más distinguida.

LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 833 .-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID N° 424.688, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 16 de junio de 2023

VISTO: El Memorándum D.O.C Nº 738/2023, de fecha 14 de junio de 2023, presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 34.389; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Memorándum de referencia, se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID N° 424.688, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en el cual se recomienda su declaración desierta.

Que, el Informe de Evaluación de fecha 14 de junio de 2023, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID N° 424.688, recomienda la declaración desierta del llamado mencionado, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 30 - Declaración de Licitación Desierta.

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Artículo 14 de la Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 833 .-

1º Declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID N° 424.688, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente